

DOCUMENTO BEN_Decreto: Decreto Nº 2020/1390 - CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO 04-12-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4YSCS-EBC9S-0WNLZ Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 01/12/2020 12:32 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 01/12/2020 12:37	ESTADO FIRMADO 01/12/2020 12:37



El documento electrónico ha sido aprobado por: Alcalde (Luciano Huerga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 12:32:29 del día 1 de Diciembre de 2020 con certificado de Canteforma AAPP II - 2014, LUCIANO HUERGA VALBUENA - 45687070P y por: Secretaria (Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 12:37:53 del día 1 de Diciembre de 2020 con certificado de Canteforma AAPP II - 2014, MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10199500H. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://ayto.benavente.org>



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

SECRETARIA

DECRETO: CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO 04-12-20

Con fecha 25 de octubre de 2020, el Gobierno de la Nación dicta el Real Decreto 926/2020 por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el COVID-19.

La Disposición Final Segunda del Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, (BOE el 1 de abril de 2020), en el ámbito local, se añade un nuevo apartado 3 al art. 46 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, con el fin de que ante situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, los mismos puedan desarrollar su actividad a distancia por medios electrónicos válidos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad.

Teniendo los medios materiales para la realización de manera telemática de la sesión del Pleno y quedando acreditada la excepcionalidad de la situación por el peligro de contagios en el salón de plenos, al no cumplirse las recomendaciones de distanciamiento entre los corporativos.

En virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21.1.c) de la Ley de Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO: Convocar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, por medios electrónicos o telemáticos a través de videoconferencia, y todo ello motivado por el grave riesgo colectivo en el que nos encontramos debido a la pandemia a nivel internacional ocasionada por el COVID 19, para el día **4 de diciembre de 2020** a las **11 horas**, en primera convocatoria. Si en esta convocatoria, no existiera el quórum legal necesario se entenderá convocada la segunda, automáticamente dos días después a la misma hora.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 80.1 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, se motiva la convocatoria de esta sesión extraordinaria en la necesidad de aprobar la subsanación o corrección de deficiencias observadas en el informe de la Dirección General de Urbanismo y Vivienda, antes del día 9 de diciembre de 2020, fecha de la convocatoria de la Comisión Territorial de Urbanismo.

TERCERO: Esta sesión se convoca con arreglo al siguiente:

DOCUMENTO BEN_Decreto: Decreto Nº 2020/1390 - CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO 04-12-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4YSCS-EBC9S-0WNLZ Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 01/12/2020 12:32 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 01/12/2020 12:37	ESTADO FIRMADO 01/12/2020 12:37



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde(Luciano Huerga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 12:32:29 del día 1 de Diciembre de 2020 con certificado de Cante firma AAPP II - 2014, LUCIANO HUERGA VALBUENA - 45687070P y por Secretaria(Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 12:37:53 del día 1 de Diciembre de 2020 con certificado de Cante firma AAPP II - 2014, MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10199508H. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://ayto.benavente.org>



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

ORDEN DEL DÍA:

ÚNICO: PROPOSICIÓN ALCALDÍA: SUBSANACIÓN O CORRECCIÓN DEL DOCUMENTO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU Y ORDENACIÓN DETALLADA DEL SECTOR S10IN PUERTA DEL NOROESTE DE BENAVENTE (ZAMORA), PARA APROBACIÓN DEFINITIVA.

CUARTO: Fórmese por la Secretaría el expediente de sesión de Pleno y realícese las actuaciones necesarias en orden a su celebración.

De acuerdo con lo que antecede queda aprobado el presente Decreto. Así lo mando y firmo.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA, DOY FE

(Fecha y firma digital en el encabezamiento)